

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-007-2017-00507-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	JHALMER AUGUSTO LONDOÑO PALACIO
PROVIDENCIA	Auto 2062V
DECISIÓN	Aceptación perito

En atención al escrito presentado por el señor FRANCISCO VALLEJO donde acepta el cargo de perito, se procede a indicarle en el correo electrónico gerencia@derechoyvaloracion.com, que debe determinar el valor comercial de los bienes inmuebles con matrícula inmobiliaria 01N-5341981, 01N-5341535 y 01N-5341763 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín zona norte.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

4-v

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmado digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
--